

SECRETARIA: Santiago de Cali, marzo 15 de 2024.- A Despacho de la señora Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretario

RAD.- 76001-3103-004-2020-165-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud al escrito que antecede y revisado el expediente, el Juzgado

RESUELVE:

GLOSAR a los autos el anterior escrito, presentado por el señor JIMMY GAVIRIA MARTINEZ quien dice representar a la demandada ROSA PATRICIA GAVIRIA, sin consideración alguna por tratarse éste de un proceso de los que se requiere se actúe por intermedio de apoderado, de acuerdo a lo establecido por el art. 28 num. 2º. del Decreto 196 de 1971.

Indíquesele que una vez confiera poder a un abogado para que la represente, se procederá a compartir el enlace del expediente previa notificación personal, a fin que ejerza su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE


ESTEPHANY BOWERS BERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **050** DE HOY **20 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria